



Expediente n.º: 536/2022

Procedimiento: Cierre y liquidación ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD LOCAL DEL EJERCICIO 2021.-

Visto que con fecha 4 de febrero de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad Local y hallado conforme.

Visto el informe preceptivo que, cumplimentando lo dispuesto en los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Diciembre, que la desarrolla en materia presupuestaria, emite el Interventor de Fondos Municipal, y hallado conforme.

Vistos asimismo los Informes de la Intervención Municipal sobre Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad presupuestaria, de la Regla de gasto y del nivel de deuda viva, y hallados conforme.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 191.1 del precitado Texto Refundido, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de Diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Diciembre, la liquidación del Presupuesto pondrá, además, de manifiesto las siguientes magnitudes:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio
- Los remanentes de crédito y
- El remanente de Tesorería

Resultando que de la documentación que conforma la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local del ejercicio de 2021 se deducen, en relación con las magnitudes expresadas en el considerando anterior, los siguientes datos numéricos:

➤ Fondos líquidos de Tesorería en 31 de Diciembre de 2021	5.920.365,58
A.1) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2021	
➤ De ejercicio corriente (+)	520.578,41
➤ De ejercicios cerrados (+)	2.084.143,48
➤ De operaciones no presupuestarias (+)	239.792,78
TOTAL	2.844.514,67
A.2) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN 31/12/2021	
➤ De ejercicio corriente (+)	241.580,18
➤ De ejercicios cerrados (+)	679,90
➤ Acreedores por operaciones no presupuestarias (+)	834.504,20
TOTAL	1.076.764,28



**A.3) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/2021**

➤ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	-180.622,01
➤ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)	0,00
TOTAL	-180.622,01

A.4) CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Remanente de Tesorería Total (+)	7.507.493,96
Saldo de dudoso cobro en 31 de Diciembre de 2021 (-)	-1.491.236,72
Exceso de financiación afectada (-)	-1.389.587,88
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	4.626.669,36

B) CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
➤ Operaciones corrientes	7.177.996,44	6.449.762,55	728.233,89
➤ Operaciones de capital	1.971.665,49	1.573.961,91	397.703,58
Total operaciones no financieras	9.149.661,93	8.023.724,46	1.125.937,47
➤ Activos financieros	0,00	0,00	0,00
➤ Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	9.149.661,93	8.023.724,46	1.125.937,47

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	9.149.661,93	8.023.724,46	1.125.937,47
AJUSTES			
➤ Gastos financiados con Rte. Tesorería Gastos Grales (+)		734.813,68	
➤ Desviaciones negativas de financiación (+)		326.996,39	
➤ Desviaciones positivas de financiación (-)		1.071.811,01	
TOTAL AJUSTES		-10.000,94	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			1.115.936,53

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta Entidad Local de ejercicio 2021 en los términos y con el contenido de las magnitudes expresadas en la exposición de este Decreto.

SEGUNDO: Dar cuenta de la liquidación así aprobada al Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y a los efectos oportunos, conforme establece el artículo 193.4 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Remitir copia de la documentación que conforma la liquidación aprobada a los Organismos competentes de la Administración Estatal y Autonómica, de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 193.5 del mencionado Texto Refundido.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Breña Baja,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE